



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1633/2019, de 10 de diciembre de 2019, por la que se resuelve la convocatoria del certamen “III Premio de jóvenes creadores aragoneses”, para el año 2019.

Por Orden CDS/805/2019, de 21 de junio, del Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales, fue convocado el certamen “III Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2019.

El objeto de dicha convocatoria, es la concesión de premios dirigidos a fomentar la actividad creativa y de investigación de los jóvenes aragoneses.

Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de premios son jóvenes nacidos o empadronados en Aragón cuyas edades estén comprendidas entre los 14 y los 35 años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas por un Jurado constituido al efecto, atendiendo las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y los criterios de concesión de los premios previstos en la propia Orden de convocatoria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la calidad e interés las obras presentadas, la adecuación del presupuesto, y vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de premios. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, fue convocado el certamen “III Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2019. La cuantía total de los premios concedidos para dicho objeto asciende a treinta mil euros (30.000 €) a satisfacer con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480126/91002 del presupuesto vigente.

Segundo.— Conceder los premios relacionados en el anexo I a la presente Orden, en el que se detallan los premiados, seudónimo bajo el que presentaron sus trabajos, modalidad y cuantía de cada uno de los premios.

Tercero.— El pago de los premios se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 21 de julio de 2019, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Cuarto.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la citada Orden de 21 de junio de 2019, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convoca el certamen “III Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, a 10 de diciembre 2019.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I PREMIADOS

MODALIDAD	TÍTULO	SEUDÓNIMO	APELLIDOS	NOM	DNI	PREMIO	IMPORTE	
A	El silencio de Berlín	Saldúe	Vázquez Beltrán	África	73011****	1er premio	5.000 €	
A	Some Kind Of Portrait	Portrait	Carazo Belenguier	Eva	17770****	1er premio	5.000 €	
A	Veintiséis letras, espacio, punto y coma.	ABC	Escudero López	Natalia	73021****	2º premio	3.000 €	
A	Skeikima	Raquel Larrosa	Sallias Redrado	Raquel	03145****	2º premio	3.000 €	
B	LoCoQuad	Tom Blackroad	Bernal Lecina	Manuel	17768****	2º premio	3.000 €	
A	5 minutos más	Hoseki	Sanz Samitier	Raquel	72993****	2º premio	3.000 €	
A	LASRA(CES)DELVUELO	Azul Prusia	Domingo Aliaga	Lorena	25175****	3er premio	1.000 €	
A	Anosognosia	Papaya	Vilches Estella	Cristina	73019****	3er premio	1.000 €	
B	Sneaker Lab. Creación y personalización de zapatillas por impresión 3D	Susisanseso	Sanmartín Garbayo	Susana	73209****	3er premio	1.000 €	
A	Sputtering	2020	Isla Villacampa	Jorge Martín	18062****	3er premio	1.000 €	
A	La Verdad	Dopamina Producciones	Bancas Albericio	Daniel	73012****	3er premio	1.000 €	
A	Esto no es un recital	Epicuro	Salvador Aliaga	Gonzalo	72983****	3er premio	1.000 €	
B	Virdds	FlopsHost	Lahoz Gómez	Jorge	77216****	3er premio	1.000 €	
A	Millennial	José Páez	Gimeno Lausín	Francisco Javier	17771****	3er premio	1.000 €	
A	Priam's fail	Priam	Romero Clemente	Néstor		Accésit		
B	Silla de ruedas salvaescaleras	Engineer 5	Frechilla Zabal	Alejandro				
B			Aguado Revilla	Javier				
B			Cabrera Abad	Sergio			Accesit	
B			Fuertes Bueno	Víctor			Accesit	
B	Mobility	Mobility maño user	Pequerul Mur	Paola		Accésit		
B	Creando espacios accesibles app	Saguadopia	Aguado Villasol	Santiago				
B			Gutiérrez Sanz	Carla				
B			Sancho Muñoz	Estefanía				
B			Blázquez Tomás	Fernando			Accesit	
B			García Torrubia	Alejandro				

ANEXO II

Relación de obras desestimadas del III Premio “Jóvenes Creadores Aragoneses” indicando la causa
 Se desestiman las obras 42 y 149 presentadas al Certamen “Jóvenes Creadores Aragoneses” por incumplimiento de las bases de la Orden
 CDS/80572019, de 21 de junio, por la que se convoca el Certamen “III Premio Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2019.

AÑO	NºEXP	PROGRAMA	MODALIDAD	GENERO	CATEGORIA	PROYECTO/LEMA	OBRA/TITULO	OBSERV.
2019	42	JÓVENES CREADORES ARAGONESES	Artística	Pintura	A	E3A	Las edades del hombre	No cumple con formato de obra
2019	149	JÓVENES CREADORES ARAGONESES				Dariusz		Sin Anexo I y pendrive dañado